



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2025-MDL/A

Layo, 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2025-MDL, de fecha 26 de febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 016-2025-A-MDSP-MACY, el Econ. Marco Antonio Ccarita Yucra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, invita a participar en las diferentes actividades programadas por el "Tradicional Concurso del XLIV Qhaswa Regional Carnavalesco San Pablo 2025", cuyo día central es el Viernes 07 de marzo de 2025.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2025-MDL, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Layo presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en el "Tradicional Concurso del XLIV Qhaswa Regional Carnavalesco San Pablo 2025", cuyo día central es el Viernes 07 de marzo de 2025, conforme al documento de invitación Oficio Múltiple N° 016-2025-A-MDSP-MACY;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Layo presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en el "Tradicional Concurso del XLIV Qhaswa Regional Carnavalesco San Pablo 2025", cuyo día central es el Viernes 07 de marzo de 2025, conforme al documento de invitación Oficio Múltiple N° 016-2025-A-MDSP-MACY, y a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo.

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

937 418281 | munilayo175@gmail.com | www.munilayo.gob.pe

